



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N°011/2022**

#### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N°01/2022 dispuesto por la Ordenanza N°1566/2021 y el Decreto N°008/2022 para contratar la ejecución de la OBRA de remodelación de la "**PLAZA 25 DE MAYO**", **EN EL MARCO DEL Proyecto "PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE"**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1566/2021, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres, en su segundo llamado, se realizó el día 11 de febrero ppdo., habiéndose recepcionado dos ofertas, a saber: el **Sr. Alexis Mauricio ROZYCKI**, CUIT N°20-30754366-5, con domicilio en calle San Lorenzo N°946 de esta ciudad, con una propuesta económica de \$14.729.240,00 (IVA incluido); y la **razón social CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio fiscal en calle Juan Antonio Lavalleja N°1431, 3º Piso oficina Bº, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, con una propuesta económica de \$10.837.193,72 (IVA incluido).-

#### **Y CONSIDERANDO:**

El dictamen presentado con fecha 17/02/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1566/2021, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; la Arquitecta Ana





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Julia TERISSI, en representación de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, la Concejal Vanina CANDELERO del Bloque Hacemos por Córdoba, la Concejal Claudia ZOZULA del Bloque UCR por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuno de cuentas CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"... En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio fiscal en calle Juan Antonio Lavalleja N°1431, 3º Piso oficina Bº, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba; la ejecución de la obra de remodelación de la "PLAZA 25 DE MAYO", EN EL MARCO DEL Proyecto "PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE", por el valor total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 72/100 (\$10.837.193,72), IVA incluido".-*

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1510/2020 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

**DECRETA:**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE** a la **razón social CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio fiscal en calle Juan Antonio Lavalleja N°1431, 3º Piso oficina Bº, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba; la ejecución de la obra de remodelación de la "PLAZA 25 DE MAYO", EN EL MARCO DEL Proyecto "PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE", por el valor total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 72/100 (\$10.837.193,72), IVA incluido", de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°01/2022 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1566/2021 y el Decreto N°008/2022, en las condiciones establecidas por la Comisión de Preadjudicación.-

**ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a ambos oferentes.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 21 de Febrero de 2022.-

